



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 242/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21 numeral 4 de la Constitución Política del Estado, establece la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos. Asimismo, el Artículo 46 Parágrafo I y II del citado texto constitucional dispone "*Toda persona tiene derecho: 1. Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna. 2. A una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias. II El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas.*

Que, el Colegio de Contadores de La Paz, fue fundada el 16 de Julio de 1946, en la sala de sesiones de la Cámara Nacional de Comercio, es una institución Profesional de derecho privado que agrupa a diferentes especialidades de contadores con jurisdicción de ejercicio profesional con Título en Provisión Nacional en el Departamento de La Paz.

Que, mediante la Resolución Suprema N° 215452 de 10 de marzo de 1995, emitida por la Presidencia de la República de Bolivia, resuelve reconocer la personalidad Jurídica del Colegio de Contadores de La Paz.

Que, entre sus objetivos principales se encuentra la función rectora de coordinación, orientación, regulación y defensa del ejercicio profesional, está facultada a la separación y jerarquización profesional, su campo de acción abarca el aspecto científico académico y cultural, la representación legal ante las autoridades municipales, departamentales, nacionales e internacionales

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

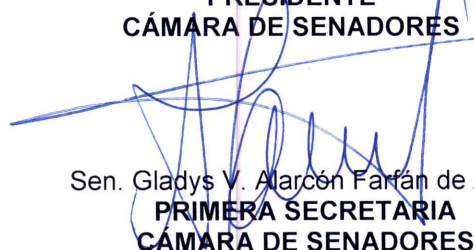
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al "**Colegio de Contadores de La Paz**" al conmemorarse sus setenta y cinco años de vida institucional, caracterizados por su labor profesional altruista e interés colectivo, aportando de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES